

	UNIVERSIDAD DE CHILE Facultad de Ciencias Decanato	Dr. Raúl Morales Segura Decano
	Las Palmeras 3425, Ñuñoa, Santiago, Chile Teléfono +56 229787201	e-mail: decanatociencias@uchile.cl http://www.ciencias.uchile.cl

**APRUEBA BASES Y ANEXOS PARA LLAMADO
 ACONCURSO ACADÉMICO PARA UN CARGO
 A CONTRATA DEL DEPARTAMENTO DE
 MATEMÁTICAS DE LA FACULTAD DE
 CIENCIAS**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 415 / 2023

Santiago, 06 de junio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; D.F.L. Nº29 de 2004, de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, los Decretos Universitarios Nº906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; Nº2860 de 2001, que establece el Reglamento General de Carrera Académica; Nº3099 de 1992, que establece Reglamento sobre concurso para ingresar a la Carrera Académica, Decretos Universitarios Nºs. 960 de 2022, 2364 de 2019, que nombran al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias, respectivamente, el Instructivo Nº26 de 2009 de Rectoría, la Resolución Nº10 de 2017 de la Contraloría General de la República y Decreto Supremo Nº180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en el marco de las crecientes necesidades docentes del Departamento de Matemática, la Facultad de Ciencias requiere contratar un/a académico/a para ejercer labores docentes de este departamento, correspondiendo realizar un concurso en conformidad con las normas internas de la Universidad y el Estatuto Administrativo.
- b) Que, conforme a los criterios transversales establecidos por la Universidad de Chile para ingresar a cualquier nivel de la Carrera Académica, debe efectuarse previamente un concurso académico conforme a las normas establecidas en el Decreto Universitario Nº3099 de 1992 que fija el Reglamento sobre concursos para ingresar a la carrera académica, y a las Bases elaboradas en conformidad a dicho Reglamento

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébese las siguientes bases y anexos del llamado a concurso para contratación de un/a (1) académico/a, de la carrera académica docente, a contrata, jornada completa.

**“CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE UN/A ACADÉMICO/A DE LA
 CARRERA ACADÉMICA DOCENTE**

**DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
 FACULTAD DE CIENCIAS”**

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile llama a concurso nacional e internacional para contratar, bajo la modalidad de contrata, un/a académico/a de jornada completa, en la carrera académica docente en el Departamento de Matemática con docencia a realizar en las Escuelas de Pregrado de la Facultad de Ciencias.

Tabla 1: Detalles del cargo a proveer:

Código	Departamento	Jerarquía	Jornada	Calidad Jurídica	Grado Académico	Área de especialización
FCS23-MAT02	Matemáticas	Por definir	Jornada completa	Contrata	Doctor	Matemáticas

2. PERFIL DEL/LA CANDIDATA/A

Estar en posesión del Grado académico de Doctor con especialización en Matemáticas (o equivalente).

3. FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Realizar docencia de pregrado en cursos dictados por el Departamento de Matemáticas en las diferentes Escuelas de la Facultad de Ciencias.
- Realizar labores de docencia, gestión y administración académica de apoyo a las Escuelas de Pregrado.
- Participar de las actividades de Comisiones de Docencia, Consejos de Escuela y Unidad de Acreditación, Innovación, Docencia y Aprendizaje.
- Realizar investigación en docencia y postular regularmente a fondos internos y externos similares, para desarrollar actividades de investigación en fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje docente de pregrado y vinculación con el medio.

4. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Podrán postular al cargo en concurso, los/as chilenos/as y extranjeros/as que cumplan los **requisitos generales** señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°2860 de 2001, y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

- a. Los requisitos específicos que correspondan a la categoría y rango académico respectivo, de acuerdo con las normas del reglamento.
- b. No estar inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado(a) a pena aflictiva.
- c. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- d. Estar en posesión del grado de Doctor.

No será aplicable a las/os académicas/os de la Universidad de Chile lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeros/as, deberá acreditarse, además el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

El presente concurso público y su posterior adjudicación, con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo al Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, permite optar al cargo en propiedad sin necesidad de un nuevo concurso si se cumplen las siguientes condiciones: (i) si el/la académico/a ha alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de la carrera académica de la Universidad, (ii) cumple una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y (iii) hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso en calidad de contrata a la Universidad.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN (CÓDIGO FCS23-MAT02)

Título o Grado : mínimo	<ul style="list-style-type: none"> Grado académico de Doctor con especialización en Matemáticas (o equivalente). Para postulantes que realizaron sus estudios de doctorado en el extranjero, no es necesario apostillar o tener reconocido su grado de doctora en la etapa de postulación. Sin embargo, en caso de ser seleccionado/a, el/la postulante debe tramitar el reconocimiento de su grado para el nombramiento.
Idioma :	<ul style="list-style-type: none"> Español En el caso de postulantes de habla no hispana, se deberá acreditar dominio del idioma español.
Experiencia : demostrable deseable	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en docencia universitaria de pregrado para carreras de licenciatura en ciencias y/o pedagogías científicas y/o carreras profesionales científicas, preferentemente en más de una carrera y en especial en primer año de estudios superiores. Experiencia en gestión docente, procesos de acreditación y/o de innovación curricular. Experiencia en investigación acreditada por medio de publicaciones y/o proyectos docentes. Experiencia en elaboración de materiales educativos y/o uso de herramientas tecnológicas de apoyo a la docencia. Haber aprobado cursos de perfeccionamiento docente. Experiencia en actividades de extensión y/o vinculación con el medio. Dominio del idioma inglés.

6. PROCESO DE POSTULACIÓN

6.1 Documentos que se deben presentar

Currículum vitae	<p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Datos personales: incluya teléfono de contacto y correo electrónico.
Certificados de título, grado y postgrados	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de certificados de títulos, grados y otras acreditaciones de estudios pertinentes o documentación equivalente (los originales deben presentarse al momento de la contratación) a menos que la Facultad ya esté en posesión previa de dichas copias.
Documentación de respaldo	<ul style="list-style-type: none"> Acreditación de docencia realizada, cursos de perfeccionamiento y cargos.
Carta del/la postulante	<ul style="list-style-type: none"> Carta de intención de intereses profesionales, que incluya una breve historia de su trayectoria y plan de trabajo con metas de investigación y docencia tanto de pregrado como de postgrado (máximo 2.500 palabras).
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> Dos cartas de recomendación, enviadas directamente por quien recomienda al correo concursos.ciencias@u.uchile.cl individualizando el código del concurso (FCS23-MAT02) y el/la candidata/a recomendado/a, a menos que sea parte actual del Departamento de Matemáticas y cuente con el respaldo del Consejo de Departamento y alguna de las Escuelas de Pregrado
Declaración jurada	<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada simple de no estar afecta a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo II "Requisitos Generales de Postulación (ANEXO 1 firmado).
Resumen de Entregas	<ul style="list-style-type: none"> ANEXO 2 firmado

6.2 Plazos y entrega de antecedentes

- Todos los antecedentes deben ser enviados al correo electrónico concursos.ciencias@u.uchile.cl, indicando en el asunto de correo el código del concurso al que se postula (FCS23-MAT02).
- No se recibirá ninguna documentación en plazos posteriores o por medios distintos a los indicados.
- Los/as postulantes son responsables de la veracidad y completitud de la información presentada. Por ello, deben enviar el ANEXO 2 (Resumen de Entregas) con su postulación
- Plazo de cierre para recepción de antecedentes: **30 días corridos a partir de la publicación del concurso**. En el llamado a concurso que se publique, se especificará la fecha y hora en que se cumple el plazo para presentar antecedentes. (Si el cierre cayera en un sábado, domingo o festivo el cierre será hasta las 18:00 horas del día hábil siguiente).

En caso de ser preseleccionado/a para la evaluación según oposición, el/la postulante será invitado/a a una entrevista personal sobre su trabajo académico, **en idioma español**, ante la Comisión de Concurso o las autoridades que ésta determine. La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades, a través de correo electrónico.

6.3 Información general sobre el concurso y consultas.

- 1) La jerarquía dentro de la Carrera Académica Docente se definirá luego del proceso de jerarquización que se realice en la Comisión de Evaluación Local de la Facultad de Ciencias y Superior de la Universidad.
- 2) La renta base de la postulante seleccionada será equivalente a la que corresponde al grado y jerarquía definida.
- 3) La Comisión de Concurso podrá solicitar documentación y antecedentes adicionales, en caso de estimarlo necesario.
- 4) La resolución en torno a cualquier punto no especificado en esta convocatoria será de responsabilidad de la Comisión de Concurso.
- 5) Las consultas, dentro del plazo de postulación, se recibirán en el correo electrónico: concursos.ciencias@u.uchile.cl individualizando el código del concurso (FCS23-MAT02).
- 6) Se publicará un aviso en un medio de difusión de alcance nacional y en la página web de la Facultad.
- 7) La Comisión de Concurso resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente hábil a realizada la última entrevista pública a las postulantes seleccionadas. No se considerarán como días hábiles los días de receso universitario (febrero).

7. COMISION CONCURSO

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992 y lo aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias, mediante Acuerdos N°33 y N°62 del año 2021, la Comisión especial designada para aplicar el procedimiento de selección de los/as postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros:

- a. Decano/a, quien la presidirá.
- b. Director/a Académico y de Investigación.
- c. Director/a del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.
- d. Director/a de la Escuela de Postgrado.
- e. Director/a de la Escuela de Ciencias.

La Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntaje definido en las presentes bases.

La Comisión de Concurso deberá llevar a cabo sucesivamente las etapas del concurso en el plazo máximo de 30 días hábiles, debiendo resolver el concurso dentro del plazo de 15 días hábiles desde concluida la última entrevista personal.

8. ETAPAS DE CONCURSO.

Etapa 1 (Admisibilidad): se preseleccionarán las postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 6.1 en el plazo estipulado en el punto 6.2.

Etapa 2 (Evaluación de Antecedentes Curriculares): Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, la Comisión de Concurso, por acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes, preseleccionarán los/as postulantes idóneos/as. Serán considerados/as idóneos/as en esta etapa aquellos/as postulantes que hayan obtenido **80 puntos o más** de acuerdo a los criterios ponderados indicados en la siguiente tabla:

Ítem	Criterio y Puntaje	Ponderación
Docencia (en cursos de contenido matemático dictados <i>en los últimos 5 años</i>)	<p>Suma obtenida a través de los siguientes ítems (máximo 100 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Docencia en asignaturas de segundo año y/o años superiores de cualquier carrera de pregrado: 10 puntos por cada asignatura dictada. – Docencia en dos o más asignaturas de segundo año y/o años superiores de carreras de matemáticas de pregrado: 10 puntos – Docencia en dos o más asignaturas de primer año de cualquier carrera de pregrado: 10 puntos <p>Obs: La p/maternidad será considerada para postulantes que acrediten el nacimiento o adopción de hijas o hijos a partir del año 2018*. En caso de acreditar el nacimiento o adopción de hijas o hijos a partir del año indicado, se considerarán las publicaciones desde el año 2016.</p>	50%
Creación (Investigación y Docencia)	<p>Suma obtenida a través de los siguientes ítems (máximo 100 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> – Responsable o Coinvestigador/a de un Proyecto de investigación en Docencia 30 puntos – Tiene artículos en el área 10 puntos/artículo – Creación de cursos 15 puntos/curso – Creación de material académico para la docencia universitaria (apuntes, videos o similares) 15 puntos/material 	20%
Gestión y Perfeccionamiento Docente	<p>Perfeccionamiento docente (equiparable a UPERDOC), cargos de gestión, coordinación docente, participación en acreditaciones y/o procesos de innovación curricular y/o semejantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – 4 o más de los anteriores 100 puntos – 3 de los anteriores 70 puntos – 2 de los anteriores 50 puntos – 1 de los anteriores 25 puntos 	20%
Proyectos de extensión o divulgación	<p>Investigadora principal o coinvestigadora de un Proyecto de extensión y/o actividades de divulgación:</p> <ul style="list-style-type: none"> – 2 o más actividades 100 puntos – 1 actividad 50 puntos – No tiene 0 puntos 	10%

Los/as candidatos/as así preseleccionados/as pasarán a la tercera etapa. Si no hubiere postulantes idóneos/as (*menor a 80 puntos*), la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto el concurso.

La Comisión de Concurso fijará el día y hora en que se citará a los/as postulantes preseleccionados/as a una entrevista presencial o de video conferencia, lo que debe ser comunicado mediante correo electrónico con, a lo menos, tres días hábiles de anticipación.

Etapa 3 (Evaluación por oposición): La entrevista personal será realizada en **idioma español** ante la Comisión de Concurso, o ante las autoridades o académicos/as que ésta determine, con la presencia de a lo menos 3 integrantes.

Si el/la postulante no concurre a la entrevista personal o al medio fijado para video conferencia, o llega a ésta con un atraso superior a 30 minutos de la hora fijada por la Comisión de Concurso, no será evaluado/a en esta etapa y quedará excluido/a inmediatamente del respectivo concurso. Sólo en casos debidamente justificados, la Comisión podrá reevaluar esta situación y proceder a fijar una nueva fecha para esta actividad, que se entenderá como definitiva.

En la entrevista personal, cada postulante preseleccionado/a deberá presentar oralmente, en español, a la Comisión, durante un tiempo máximo de 15 minutos, los principales hitos de su trayectoria académica, así como un plan de trabajo con metas de investigación docente, sobre la base de la carta de intereses profesionales presentada entre los antecedentes. Enseguida, la Comisión realizará preguntas sobre los aspectos abordados en la presentación u otros que sean de su interés.

La Comisión evaluará a cada postulante asignándole, de común acuerdo, un puntaje ponderado de acuerdo con los siguientes criterios:

Ítem	Criterio y Puntaje	Ponderación
Docencia	Nivel de experiencia, versatilidad y capacidad pedagógica: Nota de 1 a 10. Puntaje = 10 veces la nota	60%
Gestión	Nivel de experiencia coordinando cursos, participando en comisiones y comités, o cargos directivos: Nota de 1 a 10. Puntaje = 10 veces la nota	30%
Preguntas de la comisión	El/la postulante responde con claridad y precisión. 100 puntos. El/la postulante responde con claridad y precisión la mayoría de las preguntas. 50 puntos. El/la postulante no responde o responde en forma ambigua. 0 puntos.	10%

El puntaje final de cada postulante corresponderá al 50% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de preselección, sumando al 50% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de selección. Para la Categoría Académica Docente, el puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo(a) correspondiente a la Etapa 3.- Evaluación por Oposición es de **80 puntos**. Si no hubiere postulantes idóneos(as), la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto el concurso.

En caso de empate en los puntajes finales, la Comisión dirimirá en favor de quien tenga el puntaje más alto en los siguientes criterios de la entrevista, según este orden: 1º Docencia, 2º Gestión

Etapa 4 (cierre del proceso): La Comisión de Concurso propondrá al Decano el nombre del/la postulante seleccionado/a para el cargo a proveer, bajo la modalidad de contrata. Asimismo, la Comisión, en caso de considerar que además del/la postulante idóneo/a propuesto al Decano, otros/as postulantes poseen la competencia o especialidad que el cargo requiere, podrá remitir al Decano un listado de dichos/as postulantes en orden de prelación según su puntaje, para los efectos que, si el/la postulante idóneo/a no aceptare el cargo, el Decano pueda nombrar a otro/a de los/as postulantes propuestos/as.

9. CANDIDATO/A SELECCIONADO/A

Para efectos de la contratación, el/la seleccionada que tenga títulos y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deberá presentar los respectivos reconocimientos ante los organismos pertinentes. Será responsabilidad del/la seleccionada la realización de los trámites que correspondan.

El/la postulante que gane el concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda. La jerarquía obtenida define el monto de su remuneración. La Facultad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, las postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo.

Para los efectos reglamentarios que correspondan, se notificará a los/as postulantes seleccionados/as por correo electrónico y carta certificada enviada a su domicilio, y estos/as deberán manifestar su aceptación del cargo y acompañar los documentos que correspondan, dentro del plazo que se indique desde la recepción de la carta, en el Decanato de la Facultad de Ciencias, ubicado en calle Las Palmeras N° 3425, Ñuñoa.

Si alguno/a de ellos/as así no lo hiciera antes de 10 días hábiles, la autoridad podrá nombrar otro/a de los/as postulantes propuestos/as por la Comisión en el orden de precedencia que aquella haya establecido, o declararlo desierto si no hubiere otros/as postulantes propuestos/as.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Santiago, ____ de _____ de 2023

Yo _____, de nacionalidad _____, Cédula de Identidad/Pasaporte número _____, domiciliado(a) en _____, comuna _____, declaro:

- i) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado/a a pena aflictiva.
- ii) No haber cesado/a en un cargo público como consecuencia de haber obtenido/a una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.

Firma

Nombre completo
RUT/Pasaporte N°

ANEXO 2

RESUMEN DE ENTREGAS

(via concursos.ciencias@u.uchile.cl antes de las 18:00 horario chileno continental en la fecha indicada en la publicación oficial)

Santiago, ____ de _____ de 2023

SI	NO	Requisitos obligatorios
(Marque con X)		
		Currículum Vitae
		Copia simple de certificados de títulos, grados y otras acreditaciones de estudios pertinentes o documentación equivalente
		Acreditación de docencia realizada, cursos de perfeccionamiento y cargos.
		Carta de intención
		Declaración jurada simple (Anexo 1)

Firma
Nombre completo
RUT/Pasaporte N°

SEGUNDO: Publíquese el presente concurso con un anuncio en un medio de difusión dealcance nacional diario de circulación nacional y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Dr. Michael Handford
Vicedecano y ministro de Fe

Dr. Raúl Morales Segura
Decano

Distribución:

1. Contraloría Interna
2. Decanato
3. Comisión Local de Concurso
4. Archivo